



Estimadas Familias

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas para las elecciones al Consejo Escolar, les informamos que la relación de las mismas quedará publicada en el tablón de anuncios del Centro a partir del próximo lunes 15 de noviembre.

Aprovechamos esta circular para indicarles que el plazo de solicitud del **voto por correo** comienza el próximo día 16 de noviembre y se extenderá hasta el 19 del mismo. A continuación, les detallamos las instrucciones para ello:

Voto por correo

1. Los padres, madres y tutores del alumnado podrán emitir su voto por correo, previa comunicación a la Junta Electoral que deberá realizarse hasta tres días antes del día previsto para celebrar las elecciones.
2. Para emitir el voto por correo, deberán enviarse, por carta certificada o mediante mensajero, los siguientes documentos:
 - a) Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto por correo, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente. (SE ADJUNTA AL FINAL DE ESTA CIRCULAR)
 - b) Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente.
 - c) Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada, que les será facilitada en el centro.

3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe o «Elecciones a los consejos escolares de centros concertados. Voto por correo» o «Elecciones al Consejo Escolar del centro _____ . En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.

4. Los sobres conteniendo el voto por correo deberán tener entrada en la Junta Electoral hasta el día de la celebración de las elecciones. Aquellos sobres que se reciban fuera del plazo indicado implicarán la exclusión de sus remitentes del censo de votantes por correo.

5. No obstante, si el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular la papeleta del voto por correo. Esta circunstancia deberá reflejarse en el acta que se redacte al finalizar el escrutinio.

6. En cualquier caso, la mesa electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se corresponden con electores que figuran en el censo y que quienes utilizan el voto por correo no han votado previamente, a fin de velar por la pureza del procedimiento.

7. Las papeletas de voto normalizadas estarán disponibles con la antelación suficiente.

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2021

Padres y madres de alumnos

Voto por correo

NOMBRE _____ APELLIDOS _____

DNI _____

Solicito votar por correo en las elecciones al Consejo Escolar del **Colegio Privado Concertado Ntra. Sra. del Carmen – Fundación Vedruna Educación** de La Unión que se celebrarán el martes 24 de noviembre de 2021.

Adjunto fotocopia del DNI o documento equivalente.

Fecha y firma

Fdo.: _____